Cali, 04-08-2025 07:34 AM

Señor (a) (es):
GILBERTO . MONROY
Email: ventas@ladecol.net
Teléfono: 3117710539
Celular: 3117710539
Dirección: CALLEJON EL SAMAN CGTO EL CARMELO
Departamento: Valle
Municipio: Candelaria

ASUNTO: Respuesta Rad. 20251004083872 del 25/07/2025

Atentamente acuso recibo de su comunicación presentada ante la Agencia Nacional de Minería –ANM, mediante radicado No. 20251004083872 del 25 de julio de 2025, en el cual informa que: *"Por medio de la presente, me permito dar respuesta a AUTO PARC No. 568 del 13 de junio de 2025 y otros anteriores- Contrato de Concesión – FLD-155:*

3.2 Requerimientos:

2.- Soporte de Pago de Nequi valor faltante por concepto de Regalías IV trimestre de 2022.

- Formulario declaración de producción y liquidación de regalías de IV trimestre del 2022, con soporte de Pago No. 20230112163417 de Enero 13 de 2023 por valor de $1.571.345.

3.- Formulario declaración de producción y liquidación de regalías de I trimestre del 2022, con soporte de radicado No. 20221001818612 de Abril 23 de 2022, ya que debido a las lluvias no hubo producción.

4.- Declaración de producción y Liquidación de regalías, soporte de pago del banco de Bogotá con fecha 15 de Octubre de 2024 por valor de $1.569.618=, constancia de aprobación de la transacción, Formulario declaración de Producción y liquidación de Regalías.

- Declaración de producción y Liquidación de regalías, soporte de pago del banco de Bogotá con fecha 16 de Enero de 2025 por valor de $1.611.812=, constancia de aprobación de la transacción, Formulario declaración de Producción y liquidación de Regalías.".

En virtud de lo anterior, me permito informarle que, la documentación allegada como respuesta a lo requerido en el numeral 2, 3 y 4 de requerimientos del AUTO PARC No. 568 del 13 de junio de 2025 notificado por estado No. 76 del 16/06/2025, fue revisada y anexada al expediente No. FLD-155, será objeto de evaluación técnica integral, la cual será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar y será notificado oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

De esta manera se da respuesta a su comunicación, no sin antes recordar que trabajamos y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues

nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio y cualquier inquietud al respecto, estaré presto a brindarle la información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Eduar Aldemar Mapallo Tapia
Coordinador, Punto de Atención Regional Cali

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Lissy Dayana Rojas Díaz.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 04-08-2025 07:34 AM.
Número de radicado que responde: 20251004083872
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente FLD-155